

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.¹

Unidad Funcional: 19 - OTRI

Servicios:

OTRI

1. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de las actividades de los contratos y convenios de investigación con empresas e instituciones al amparo del art. 83 de la LOU.
2. Asesorar y tramitar al profesorado en lo referente a la propiedad industrial e intelectual generada como consecuencia de la investigación realizada en la UGR.
3. Informar y asesorar al profesorado y alumnado en lo relativo a las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) surgidas de la investigación de la UGR, con el propósito de promover la creación de dichas empresas.
4. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de los proyectos de I+D en colaboración con empresas presentados a convocatorias realizadas por entidades públicas y/o privadas, y divulgar e informar sobre ellas.
5. Divulgar los resultados de investigación y las capacidades de los grupos de investigación de la UGR en la sociedad en general y en las empresas en particular, a través de la organización de eventos relacionados con la transferencia de conocimiento (cursos, jornadas, mesas de transferencia...), así como atender a las demandas que pudieran surgir por parte de las empresas, entidades e investigadores de la UGR.
6. Asesorar a profesores y alumnos sobre la presentación y tramitación de solicitudes, los requisitos de las becas y contratos laborales con cargo a contratos, proyectos y convenios, y sobre los tipos de ayuda, presentación de solicitudes y los requisitos relativos a los planes propios de ayudas a la transferencia de investigación.
7. Elaborar certificados administrativos para el personal de la Universidad en el ámbito de la transferencia de conocimiento (contratos, convenios, proyectos...).

OFPI

8. Diseminación de información sobre las distintas convocatorias de proyectos internacionales (proyectos del VII Programa Marco de I+D y otros proyectos europeos, proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otros proyectos internacionales).
9. Asesoramiento en las convocatorias de proyectos de investigación de ámbito internacional.
10. Asesoramiento y apoyo en la preparación de propuestas, fundamentalmente dentro del VII Programa Marco de I+D.
11. Gestión integral económica y administrativa de los proyectos del VII Programa Marco de I+D.
12. Elaboración de certificados y otros documentos relacionados con proyectos internacionales.

¹ Los acuerdos que se tomen contarán con el consenso de la mayoría de sus miembros.

Miembros del Equipo de Trabajo (incluido el Responsable de la Unidad Funcional):

Nombre y Apellidos	NIF	Dirección de Correo electrónico	Firma
JESÚS CHAMORRO MARTÍNEZ	10031820	Direccionotri@ugr.es	
RAFAEL GARCÍA GÓMEZ	24274994	Rgg@ugr.es	
LAURA PLAZA MONTOYA	45308463	Lplaza@ugr.es	

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.²

Servicio	Compromiso asociado	Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de medición	Estándar
Todos los servicios que presta la OFPI	Responsader a las reclamaciones recibidas en la OFPI en el plazo máximo de cinco días hábiles	Porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo.	(Número de reclamaciones contestadas en plazo/ número de reclamaciones totales)*100	semestralmente	100%
Informar y asesorar al profesorado y alumnado en lo relativo a las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) surgidas de la investigación de la UGR, con el propósito de promover la creación de dichas empresas.	Elaborar y presentar en Consejo de Gobierno una normativa que regularice las condiciones que deben cumplir las empresas basadas en el conocimiento (EBCs) de la Universidad de Granada y garantice la seguridad jurídica del PDI.	Normativa elaborada: si/no	-----		Elaborar normativa antes de 1de Enero 2010

Fecha: 26/5/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Rafael García Gómez

² Deben ser al menos dos. Estos compromisos pasarán a formar parte de la Carta de Servicios tras obtener el informe favorable de la Comisión de Cartas de Servicio y ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.